



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Objetivo

Subir

El objetivo de es ayudar a los investigadores de la Universidad de Granada a estimular su investigación. Se trata de una ayuda transversal para la comunidad científica de la Universidad de Granada en la que se plantearán acciones encaminadas a poner en marcha líneas de investigación por equipos que en los últimos años no han participado en proyectos de investigación en convocatorias competitivas.

El Plan Propio pretende ayudar a iniciar la investigación por parte de dichos grupos con el objetivo de acudir a próximas convocatorias internacionales, nacionales o autonómicas con posibilidades de éxito.

Condiciones

Subir

- El importe de la ayuda será de un máximo de 10.000 € para tres años.
- El libramiento económico se realizará en tres ingresos, uno por año de la duración del proyecto.
- El número de proyectos concedidos anualmente dependerá de la disponibilidad presupuestaria y se hará público en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia a la fecha de apertura de la convocatoria.
- La ayuda concedida se dirige primordialmente a la realización de actividades que mejoren las oportunidades de obtención de financiación en las convocatorias autonómicas, nacionales o europeas. En este sentido, serán gastos elegibles los relativos a la asistencia a congresos y reuniones científicas, traducciones, estancias cortas, gastos de publicación, material fungible de laboratorio. No serán gastos elegibles la contratación de personal, ni material inventariable (salvo autorización del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia), ni fungible de oficina (tóner y similares), u otros gastos que no obedezcan al objetivo del programa.
- Compromiso de participación antes del tercer año en una convocatoria de proyectos competitivos (nacional, autonómica o europea). La financiación del tercer año quedará supeditada a haber realizado dicha solicitud.

Requisitos de los solicitantes

Subir

- El IP del proyecto deberá ser Personal Docente e Investigador de la UGR con el grado de Doctor.
- El equipo de investigación estará formado por un mínimo de 3 profesores de la Universidad de Granada (Ayudantes doctores, Contratados doctores, Colaboradores doctores, PDI funcionario).
- Ninguno de los componentes del equipo de investigación ni del equipo de trabajo del proyecto podrán haber participado en proyectos de investigación en los últimos 5 años, tanto en la Universidad de Granada como fuera de ella.

Formalización de solicitudes

Subir

La solicitud deberá realizarse a través de la aplicación telemática disponible en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, a la que se subirá la siguiente documentación en formato electrónico:

- Memoria del proyecto propuesto, limitada a un máximo de 6 páginas, en las que se deben especificar los objetivos, metodología, y planificación de actividades y tareas.
- CV del solicitante/s.
- Presupuesto del proyecto, que no podrá ser superior a 10.000 €. Se hará una propuesta de actividades previstas para la iniciación del proyecto, dentro de este límite presupuestario.
- Copia escaneada de la hoja de servicios actualizada.
- Documento de compromiso por parte del solicitante de concurrir a la siguiente convocatoria autonómica, nacional o internacional con mayor dotación económica.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto hasta el 13 de septiembre de 2019 y se resolverá en el mes de octubre de 2019.

Criterios de valoración

Subir

- La Comisión de Investigación tendrá en cuenta, como principales criterios de selección, el contenido de la memoria presentada, la viabilidad de las actividades propuestas y la futura competitividad del proyecto que pueda conseguirse a través de la posible ayuda del Plan Propio.
- CV del solicitante (investigador principal -IP-) y del resto de participantes en el proyecto.

Obligaciones de los beneficiarios

Subir

-Desarrollar el plan de trabajo previsto.

-Remitir al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia un informe final del proyecto que incluya las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y el balance económico. Dicho informe se publicará en el Repositorio de la Biblioteca Universitaria de la Universidad de Granada.

-Presentar el proyecto a las próximas convocatorias nacionales, internacionales o autonómicas.

-La comisión de investigación podrá requerir al solicitante exponga y presente ante la misma el proyecto presentado.

Gran Vía de Colón 48, 2 Planta. 18071 GRANADA
<http://investigacion.ugr.es>